

Novedades fiscales

Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2009

El día de hoy, 31 de marzo de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, la cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, con excepción de la incorporación del Anexo 21 y de la adición de cierta regla en materia de los sistemas de cómputo que deben llevar los contribuyentes del IEPS por la realización de juegos con apuestas y sorteos, que entrarán en vigor el 1 de julio de 2010.

Mediante esta modificación se publican, entre otras, diversas reglas en materia de consolidación fiscal, cuyo contenido fue analizado en nuestro Flash Informativo Consultoría Fiscal 2010-2. Asimismo, se prevé que el 1 y 2 de abril de 2010 se consideran días inhábiles para el SAT; además, se establece que el factor de acumulación para el ejercicio de 2009, aplicable al monto de los depósitos o inversiones mantenidos al inicio del citado ejercicio por personas físicas en instituciones residentes en el extranjero que componen el sistema financiero, será de 0.0435.

El análisis detallado de las reglas que fueron reformadas y adicionadas será comentado en una publicación por separado.